



Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

69

ANEXO II

TAXONOMÍA Y CATEGORIZACIÓN DE ESPECIES

1. ESPECIES EXÓTICAS DE VALOR DEPORTIVO (PESCABLES)

- A. Salmones (del Atlántico, *Salmo salar*, y del pacífico, *Oncorhynchus* spp.)
- B. Truchas (marrón, *Salmo trutta*, de arroyo, *Salvelinus fontinalis*, de lago, *S. namaycush* y arco iris, *Oncorhynchus mykiss*)

2. ESPECIES NATIVAS/AUTÓCTONAS DE VALOR DEPORTIVO (PESCABLES)

- 1. Perca (*Percichthys trucha*)
- 2. Pejerrey Patagónico (*Odontesthes hatcheri*)
- 3. Róbalo (*Eleginops maclovinus*)

3. ESPECIES NATIVAS CON PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE SACRIFICIO

Queda estrictamente prohibido el sacrificio, tenencia o transporte de las siguientes especies autóctonas en **todos** los ambientes hidrológicos de la Provincia de Santa Cruz, debiendo realizarse su Captura y Devolución Obligatoria de forma inmediata:

- 1. Peladillas (*Aplochiton zebra* y *Aplochiton taeniatus*)
- 2. Bagres nativos (*Hatcheria* spp. y *Diplomystes* spp.)
- 3. Lampreas (*Geotria macrostomata*)
- 4. Puyenes (*Galaxias maculatus* y *Galaxias platei*)

PRÁCTICAS DE BAJO IMPACTO

Debido a la fragilidad del medio acuático y su entorno, cuando se realizan actividades asociadas al agua se recomienda:

- 1. Acceder a los sitios de pesca solo por los senderos existentes. No pisar sitios frágiles (juncuales, mallines, etc.), caminar sobre superficies duras.
- 2. No transitar con vehículos fuera del camino, únicamente cruzar cursos de agua por badenes habilitados.
- 3. No emplear drones (Vehículo Aero No Tripulado - VANT) para documentar la ubicación de los peces para su captura, perdiendo de esta manera el espíritu deportivo de la actividad.
- 4. Acampar en lugares designados o ya utilizados con anterioridad sin hacer canaletas para la carpa.
- 5. Solo encender fuego donde está permitido. Hacerlo pequeño, en fogones, usando solo leña seca, fina y caída.
- 6. La basura combustible (papel o restos orgánicos) puede quemarse; el resto debe regresarse (no enterrarla).

En áreas sin baño ni letrina, enterrar los excrementos y papel higiénico en un pocito a no menos de 60 m del agua.

No arrojar ningún elemento al agua, no usar jabones ni detergentes en los ambientes; limpiar la vajilla a no menos de 60 metros, llevando agua en un recipiente.

- 9. No arrojar vísceras de pescado al agua (quemarlas o ponerlas con el resto de la basura).
- 10. No remover piedras, troncos y ramas del agua.





Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

11. Evitar dejar tanzas o señuelos en el ambiente.
12. Embarcaciones: evitar producir oleaje sobre las costas blandas. No navegar en zonas poco profundas con la hélice del motor a menos de 30 cm del fondo. En lagos pequeños reemplazar el uso de motores de 2 tiempos por motores eléctricos o de 4 tiempos. Evitar atravesar juncuales y dañar la vegetación acuática con la embarcación o con los flotadores o *belly boats*.

PESCA Y DEVOLUCIÓN

Esta práctica tiene como finalidad hacer crecer en el pescador un mayor respeto por la vida de los peces objeto de captura e incorporar un mayor sentimiento de ética ambiental. Además, es usada como una herramienta de manejo que garantiza el aprovechamiento sustentable, la continuidad biológica de las especies y la mejora de la calidad de pesca.

Para disminuir la agresión y la mortalidad al liberar las piezas capturadas, se deben seguir los siguientes pasos:

- a) Evitar llevar a los peces al nivel de agotamiento y no demorar la liberación.
- b) Utilizar nylon lo más resistente posible, para sacar al pez rápidamente.
- c) Usar anzuelos sin rebaba o con la rebaba aplastada.
- d) Usar copo
- e) Evitar sacarlo del agua.
- f) Tocar lo menos posible y nunca tocar las branquias.
- g) Al liberarlo, sujetarlo frente a la corriente, hasta que escape por sus propios medios.

PARA ASISTENCIA PERSONALIZADA EN TEMAS DE PESCA DEPORTIVA, PERMISOS DE PESCA Y PARA CUALQUIER TIPO DE DENUNCIAS.

Dirección Pesca Continental (Lunes a Viernes en horario administrativo).

Teléfonos: + 54 - 2966 - 429462

Dirección postal: Avellaneda 801 - Z 9400 ASQ - Río Gallegos

Se encuentra a disposición de los pescadores y público en general un libro de quejas y sugerencias en la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura.

E-mail: pescacontinental1464@gmail.com

Página web: <https://minpro.santacruz.gob.ar/>

Policía Provincial: 101

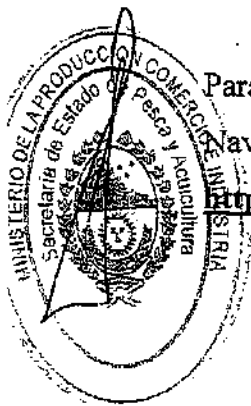
Prefectura Naval: 106

Gendarmería Nacional: 0800-888-8804

PARA INFORMACION DE LA DELIMITACIÓN DE LA JORNADA DE PESCA

Para la obtención de la información ingresar al siguiente link del Servicio Nacional de Hidrografía Naval de la República Argentina:

<https://www.hidro.gov.ar/Observatorio/Astronomia.asp?op=1>





Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

71

Cómo leer el reglamento:

1. Leer el Reglamento General
2. Buscar en el listado alfabético del anexo I, si el ambiente tiene reglamentaciones específicas.
3. Leer Recomendaciones y Practicas de Bajo Impacto Anexo II



Es obligatorio leer el reglamento, llevar siempre el permiso de pesca y acreditar la identidad con documento idóneo.

Sergio Kamenko
Secretario de Estado de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

2 4 1